



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233 -2022-MPM/GM

Moyobamba, 01 ABR. 2022

VISTO:

La Resolución de Municipal N° 126-1989/MPM, de fecha 07 de noviembre de 1989; Resolución de Alcaldía N° 090-2012-MPM, de fecha 05 de marzo de 2012; Resolución de Alcaldía N° 536-2017-MPM, de fecha 09 de mayo de 2017; la Solicitud, de fecha 17 de febrero de 2022; el Informe N° 024-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 10 de marzo de 2022; Nota Informativa N° 262-2022--MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de marzo de 2022; Memorando N° 237-2022-MPM/GAF, de fecha 18 de marzo de 2022; Nota Informativa N° 1059-2022--MPM/GPPyDI, de fecha 23 de marzo de 2022; Proveído, de fecha 28 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución política del Perú y modificado por la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en el artículo 182° “El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;”

Que, en El literal a) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, suscribe lo siguiente: “**Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios:** Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 35 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 35 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso”;

Que, en el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, precisa lo siguiente: “Art. 51°. -Bonificación Personal. - La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios”; Se precisa, que la servidora Municipal **Sra. HILDA SALDAÑA RIVA**, ingreso a laboral a esta comuna bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el 09 de febrero de 1987, y que, al 08 de febrero de 2022, ha cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, lo que equivale al octavo quinquenio;

Que, según la Resolución de Municipal N° 126-1989/MPM, de fecha 07 de noviembre de 1989, se *resuelve en el artículo 1°; nombrar a partir del 1 de noviembre del 1989, empleados permanentes que se encuentran laborando en la municipalidad provincial en condición de contratos cuyos nombres son los siguientes: (...) Hilda Saldaña Riva;*

Que, mediante la Resolución de Municipal N° 090-2012-MPM, de fecha 05 de marzo de 2012, se *resuelve en el artículo 1°; reconocer a la señora HILDA SALDAÑA RIVA, empleada nombrada, nivel SAC, coordinador. Unidad de recaudación; 25 años y 19 días de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba,*



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233 -2022-MPM/GM

Que, mediante la Resolución de Municipal N° 536-2017-MPM, de fecha 09 de mayo de 2017; la Solicitud, de fecha 17 de febrero de 2022, se resuelve en el artículo 1°; reconocer a la señora **HILDA SALDAÑA RIVA**, empleada nombrada, nivel SAC; cumple treinta (30) años, dos (2) meses y (09) días de servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, 09 de febrero del 1987 al 18 de abril del 2017;

Que, mediante Solicitud, de fecha 17 de febrero de 2022, dirigido al Alcalde Provincial, la señora **HILDA SALDAÑA RIVA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00801211, empleado nombrado de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, acumulando, fecha 09 de febrero del 2022, ha cumplido 35 años de servicio prestados al Estado;

Que, con Nota Informativa N° 262-2022--MPM/GAF/OGP, de fecha 17 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión de las Personas, remite al Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 024-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 10 de marzo de 2022, relacionado a la solicitud del interesado, concluye que en 3.2.-reconocer de conformidad al Octavo Acuerdo del Acta de Negociación Colectiva de la Comisión Paritaria, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 171-2011-MPM de fecha 13 de Mayo de 2011, y de conformidad al literal a) del art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, 3.2.-De conformidad al Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, corresponde reconocer la bonificación personal del 5% del haber básico por cada quinquenio.

Que, mediante Memorando N° 237-2022-MPM/GAF, de fecha 18 de marzo de 2022; la Gerencia de Administración y Finanzas, Solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/12,055.92 (Doce Mil Cincuenta y Cinco con 92/100 soles), por concepto de bonificación a favor de la Sra. **HILDA SALDAÑA RIVA** por haber cumplido 35 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, computados desde el 09 de febrero de 1897 al 09 de febrero del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 1059-2022--MPM/GPPyDI, de fecha 23 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ha procedido a otorgar a la Gerencia de Administración y Finanzas la certificación de crédito presupuestario, por el concepto de reconocimiento y pago de asignación por cumplir 35 años de servicios, según detalle:

N° CERTIF.	ESPECIFICA	DETALLE	IMPORTE
00746	2.1.19.31	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	12,055.92
TOTAL			S/ 12,055.92

Que, mediante proveído, de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; la proyección del Acto Resolutivo conforme a los actuados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero del 2020, se designa al CPC. **MANUEL MOISÉS SILVA CHÁVEZ**, en el cargo como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, asimismo con Resolución de Alcaldía N°1019-2021-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratifica en el cargo de Gerente Municipal, al funcionario en mención, con efectividad al 01 de enero del 2022, y con Resolución de Alcaldía N°066-2022-MPM/A, de fecha 15 de febrero del 2022, se amplía la delegación de facultades para la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; en concordancia con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 233-2022-MPM/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la servidora Municipal Sra.HILDA SALDAÑA RIVA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 00801211, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, por haber cumplido treinta y cinco (35) años de servicios, al 09 de febrero del 2022, en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la bonificación de S/ 12,055.92 (Doce Mil Cincuenta y Cinco con 92/100 soles), a la servidora Municipal Sra.HILDA SALDAÑA RIVA, por haber cumplido treinta y cinco (35) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, en mérito al Informe N° 024-2022-MPM/GAF/OGP, de fecha 10 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en uso de sus atribuciones tome las acciones a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al interesado, a la Gerencia Municipal, y demás instancias Administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
REGIÓN DE SAN MARTÍN

CPC. Manuel Moisés Silva Chávez
GERENTE MUNICIPAL